



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01128311- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina al Cr. Marcelo Oscar Santiago (en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en la materia Legislación y Técnica Fiscal II, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Cr. Ángel Alberto del Valle Tapia, Esp. Germán Alberto Crespi y Esp. Carlos Javier Martínez, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 22 de julio del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al Cr. Marcelo Oscar Santiago (DNI N° 28.852.439), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) en la materia Legislación y Técnica Fiscal II, hasta el 31/03/2025 y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Hernán Javier Erquicia, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir del 29 de julio de 2024, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3º.- El Cr. Santiago deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios

prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO